



Exp.50/26  
R.D.74/26  
Acta N°47

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 9 de abril de 2026.

**VISTO:** las presentes actuaciones relativas a la solicitud cursada por la Arq. María Nieto, en representación de la firma Polakof y Cía., que luce de fojas 1 a 9 de obrados;-----

**RESULTANDO:** I) que por la misma solicita permiso de uso y custodia, con fines de mantenimiento y mejora urbana, del padrón N°49.904, sito entre las calles Bulevar José Batlle y Ordoñez y Avenida General Eugenio Garzón, del departamento de Montevideo; -  
-----II) que por Resolución del Poder Ejecutivo N°4450 del 20/8/2018 (fs. 13 y 14), se designó para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno, Padrón N°49.904 (parte) urbano, ubicado en la localidad catastral de Montevideo, con destino a la obra de "Readecuación del trazado de la vía férrea Montevideo – Paso de los Toros", según lo dispuesto en el inciso 2° del art.3° y el numeral 1° del art.4° de la Ley de Expropiaciones N°3.958 del 28/3/1912; acto el cual fue convalidado por este Directorio, a través de RD.364/18 del 20/9/2018; -----  
-----III) que acorde a lo dispuesto en Resolución del Poder Ejecutivo N°6381 del 3/12/2018 (fs.19 a 21), en los resultandos III) y IV), el terreno referido, Padrón N°49.904 (parte) urbano, se trata de un baldío del cual se desconocen los propietarios; -----  
-----IV) que con fechas 13/3/2026 y 27/3/2026, la Sección Escribanía de la Asesoría Jurídico Notarial emite informes relacionados al estudio del título del padrón N°49.904, del cual se desprende que el citado padrón se encuentra, acorde a lo informado por la Dirección Nacional de Registros, designado para ser expropiado a favor de esta Administración pero que, a la fecha dicha designación no se encuentra culminada, por lo cual AFE no posee aún la calidad de adquirente; por lo cual sugiere la remisión de los presentes obrados al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a los efectos de poder dilucidar la legitimación de dicha fracción y si se puede disponer del mismo o no por ser del ferrocarril central, a los efectos de poder darle andamio a la solicitud planteada; -----



**CONSIDERANDO:** lo informado, corresponde proceder en consecuencia; -----

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;-----

-----**EL DIRECTORIO**-----

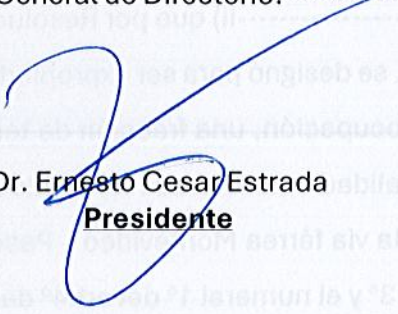
-----**RESUELVE:**-----

**1º.** REMITIR copia de estas actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a los efectos expuestos en obrados. -----

**2º.** FECHO, manténgase a despacho de la Secretaría General de Directorio.-----

  
Dr. Jorge Varela Vega  
**Secretario General**



  
Dr. Ernesto Cesar Estrada  
**Presidente**

RM.